SECCION: **OFA/DG**
No. DE ACTA: **3/ORD/2026**
FECHA: **05/10/ 2026**
HORA: **11:00 HRS.**

ACTA DE LA TERCERA REUNIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION DE LA ORQUESTA FILARMÓNICA DE ACAPULCO COMO ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DE BIENESTAR SOCIAL.

En la ciudad de Acapulco, Guerrero, siendo las once horas del día cinco de octubre del año dos mil veintiséis, se reúnen en las oficinas administrativas de la Orquesta Filarmónica de Acapulco como Establecimiento Público de Bienestar Social, el Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Orquesta Filarmónica de Acapulco como Establecimiento Público de Bienestar Social, integrada por los CC: Lic. Alejandro Juárez Díaz, Presidente; Lic. Laura Campos Balanzar, Secretario y Titular de la Unidad de Transparencia; C.P. Arturo Juárez Pavón, Primer Vocal y Coordinador del Área de Archivos; Lic. Mónica Lucrecia Maldonado Vargas, Segundo Vocal; Lic. Cristina Jiménez Rodríguez, Tercer Vocal y la C. América Valdez Vargas, Comisario Público de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental, Invitada, con la finalidad de informar lo relacionado al avance en los trabajos en materia de Transparencia conforme a la siguiente orden del día.....

ORDEN DEL DÍA:

1. Pase de Lista y declaración de Quórum;
2. Lectura y aprobación del orden del día;
3. Presentación de Información por parte de la Unidad de Transparencia de los trabajos realizados:

   - En materia de Acceso a la Información: Resolución de Inexistencia de Información en las fracciones que se publicarán en el tercer trimestre Julio-Septiembre 2026 correspondientes a las Obligaciones Comunes y Específicas de Transparencia y Solicitudes de Acceso a la Información Pública recibidas.

   - En las acciones y políticas del Comité de Transparencia. Resolución con las acciones y políticas del Comité de Transparencia.
4. Clausura

PRIMERO. - Se procede a dar la bienvenida y pasar lista de asistencia a los convocados, integrantes del Comité de Transparencia del O.P.D. Orquesta Filarmónica de Acapulco como Establecimiento Público de Bienestar Social, los CC. C.P. Lic. Alejandro Juárez Díaz, Presidente; Lic. Laura Campos Balanzar, Secretario y Titular de la Unidad de Transparencia; C.P. Arturo Juárez Pavón, Primer Vocal y Coordinador del Área de Archivos; Lic. Mónica Lucrecia Maldonado Vargas, Segundo Vocal; Lic. Cristina Jiménez Rodríguez, Tercer Vocal y la Lic. América Valdez Vargas, Comisario Público de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental, invitada. Se declara quórum legal y solicita continuar con el desahogo del orden del día.

FILARMÓNICA DE ACAPULCO

SEGUNDO.- Se procede a dar lectura al orden día, aprobando las y los integrantes del Comité, los asuntos comprendidos en el mismo.....

TERCERO.- La Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, informa los ***trabajos realizados en materia de Acceso a la Información*** por parte del Sujeto Obligado Orquesta Filarmónica de Acapulco como Establecimiento Público de Bienestar Social en el periodo Julio-Septiembre 2026:

1. **Solicitudes de Acceso a la Información.-** Como primer punto, informa que en el periodo de Julio-Septiembre 2026, se recibieron dos solicitudes de Acceso a la Información a través de la Plataforma Nacional de Transparencia:
   ***N° 120204826000003 con fecha* 29/09/2026**: Número de personas que prestan sus servicios como músicos integrantes y personal artístico en las diferentes plazas y el fundamento jurídico o normativo que regula dicha relación. La cual fue admitida y turnada a la unidad administrativa correspondiente para dar respuesta en tiempo y forma dentro del plazo establecido.

1. **Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia.-** Como segundo punto, informa sobre el cumplimiento de la obligación que tienen los sujetos obligados para publicar en la Plataforma Nacional de Transparencia y sus portales oficiales, las Obligaciones de Transparencia correspondientes al tercer trimestre del ejercicio 2026, julio-septiembre 2026, durante los 30 días del mes de octubre del 2026. Así también, se pide a los titulares de las diferentes unidades administrativas revisar y analizar la información que se debe publicar para determinar la inexistencia de la información en las fracciones que correspondan.

2. **Información en materia de Acceso a la Información (Resolución).-** Como tercer punto, la Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, informa la solicitud que presentaron los responsables de la unidades administrativas de Dirección General; Dirección de Administración; Recursos Humanos y Género, Contabilidad y Archivos; Relaciones Públicas y Transparencia; en relación a la inexistencia de la información en las fracciones: XV-A; XV-B; XVI-B; XVIII; XXII; XXVI; XXVII; XXXIII; XXXV A, XXXV B, XXXV C; XXXVIII A y XXXVIII B; y XLI, correspondiente a las Obligaciones Comunes. Así también, la fracción VII de las Obligaciones Específicas del Artículo 82; para su análisis y determinación correspondiente, a fin de dar cumplimiento a la publicación de las Obligaciones de Transparencia Comunes y Específicos, correspondientes al tercer trimestre julio-septiembre 2026.

3. **Información en Acciones y Políticas del Comité de Transparencia (Resolución).-** La Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, informa los ***trabajos realizados en las acciones y políticas del Comité de Transparencia*** por parte del Sujeto Obligado Orquesta Filarmónica de Acapulco como Establecimiento Público de Bienestar Social en el periodo Julio-Septiembre 2026.....

FILARMONICA DE ACAPULCO

1. **Verificación al Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia**.- La Titular de la Unidad de Transparencia informa la asistencia el 21 de septiembre del 2026, a las oficinas del ITAIGro., para realizar, de manera presencial, la verificación de las Obligaciones de Transparencia, correspondientes al primero y segundo trimestre del año 2026, obteniendo una calificación preliminar del 96.44%, que fue notificada por el ITAIGro. el día 30 de septiembre de 2026, teniendo un plazo de diez días hábiles para solventar las observaciones.

Habiéndose cumplido el objetivo de la presente reunión, se declara agotado el orden del día y se toman los siguientes Acuerdos:

ACUERDOS:

Acuerdo I. En su calidad de Presidente del Comité de Transparencia, el Lic. Alejandro Juárez Díaz, exhorta a cada uno de los integrantes del Comité y a la Titular de la Unidad de Transparencia, dar cumplimiento en tiempo y forma a los trabajos en materia de transparencia, dando cumplimiento en tiempo y forma a la publicación de las Obligaciones de Transparencia correspondiente al tercer trimestre julio-septiembre 2026, dentro del periodo que marca la Ley, durante los 30 días del mes de octubre del 2026, revisando y analizando la información determinando la inexistencia de la información en las fracciones que correspondan.

Acuerdo II. En materia de Acceso a la Información, los integrantes del Comité de Transparencia revisan y determinan la inexistencia de la información en las fracciones: XV-A; XV-B; XVI-B; XVIII; XXII; XXVI; XXVII; XXXIII; XXXV A, XXXV B, XXXV C; XXXVIII A y XXXVIII B; y XLI, correspondiente a las Obligaciones Comunes. Así también, la fracción VII de las Obligaciones Específicas del Artículo 82; a fin de dar cumplimiento a la publicación de las Obligaciones de Transparencia Comunes y Específicos, correspondientes al tercer trimestre julio-septiembre 2026.

Acuerdo III. En Acciones y Políticas de Transparencia, el Lic. Alejandro Juárez Díaz, en su calidad de Presidente del Comité de Transparencia, exhorta a la Titular de la Unidad de Transparencia y a cada uno de los integrantes del Comité, responsables de las diferentes unidades administrativas, atender y dar cumplimiento al proceso de subsanación dentro del plazo establecido, de las observaciones realizadas por parte del ITAIGro., en la verificación de las Obligaciones de Transparencia, correspondientes al primero y segundo trimestre del año 2026.

Habiéndose cumplido el objetivo de la presente reunión, se declara agotado el orden del día y formalmente cerrada la presente sesión, procediendo a declarar la clausura de la misma. Siendo las 13:00 horas del día 05 de octubre de 2026, se da por terminada la Tercera Reunión Ordinaria 2026 del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Orquesta Filarmónica de Acapulco como Establecimiento Público de Bienestar Social, realizada de manera presencial, firmando de conformidad las personas que intervinieron.

Lic. Alejandro Juárez Díaz
Presidente

FILARMONICA DE ACAPULCO

Lic. Laura Campos Balanzar
Secretario Técnico
Titular de la Unidad de Transparencia

C.P. Arturo Juárez Pavón
Primer Vocal
Coordinador del Área de Archivos

Lic. Mónica Lucrecia Maldonado Vargas
Segundo Vocal

Lic. Cristina Jiménez Rodríguez
Tercer Vocal

C. América Valdéz Vargas
Comisario Público de la
Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental
Invitada

FILARMONICA DE ACAPULCO

Estas firmas corresponden al Acta de la Tercera Reunión Ordinaria 2026 del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Orquesta Filarmónica de Acapulco como Establecimiento Público de Bienestar Social, realizada de manera presencial el día 05 de octubre de 2026.

SECCION: **OFA/DG**
FECHA: **05 / 10 / 2026**
HORA: **13:00 HRS.**
PERIODO: **Julio-Septiembre 2026.**

RESOLUCIÓN CTOFA/2026/004

RESOLUCIÓN EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION DE LA ORQUESTA FILARMÓNICA DE ACAPULCO COMO ESTABLECIMIENTO PÚBLICO DE BIENESTAR SOCIAL CORRESPONDIENTE AL PERIODO JULIO-SEPTIEMBRE 2026.

En la ciudad de Acapulco, Guerrero, siendo las trece horas del día cinco de octubre del año dos mil veintiséis, de conformidad con lo establecido en el artículo 57 de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, que establecen las funciones del Comité de Transparencia, emite la presente Resolución con base en los siguientes:

ANTECEDENTES:

Como parte de los puntos del Orden del Día de la Tercera Reunión Ordinaria del Comité de Transparencia y Acceso a la Información de la Orquesta Filarmónica de Acapulco como Establecimiento Público de Bienestar Social, celebrada el cinco de octubre del año dos mil veintiséis, se realiza la Resolución CTOFA/2026/004 en materia de Acceso a la Información para determinar: Inexistencia de información en las fracciones que se publicarán en el trimestre julio-septiembre 2026, correspondiente a las Obligaciones Comunes y Específicas de Transparencia.

PRIMERO. – La Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, informa que en el periodo julio-septiembre 2026, informa que en el periodo de Julio-Septiembre 2026, se recibió la solicitud de Acceso a la Información a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, ***N° 120204826000003 con fecha* 29/09/2026**: Número de personas que prestan sus servicios como músicos integrantes y personal artístico en las diferentes plazas y el fundamento jurídico o normativo que regula dicha relación. La cual fue admitida y turnada a la unidad administrativa correspondiente para dar respuesta en tiempo y forma dentro del plazo establecido.

SEGUNDO. – La Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, informa sobre el cumplimiento de la obligación que tienen los sujetos obligados para publicar en la Plataforma Nacional de Transparencia y sus portales oficiales, las Obligaciones de Transparencia correspondientes al tercer trimestre del ejercicio 2026, julio-septiembre 2026, durante los 30 días del mes de octubre del 2026. Así también, se pide a los titulares de las diferentes unidades administrativas revisar y analizar la información que se debe publicar para determinar la inexistencia de la información en las fracciones que correspondan.

TERCERO. – La Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, informa la solicitud que presentaron los responsables de la unidades administrativas de Dirección General; Dirección de Administración; Recursos Humanos y Género, Contabilidad y Archivos; Relaciones Públicas y Transparencia; en relación a la inexistencia de la información

FILARMONICA DE ACAPULCO

en las fracciones: XV-A; XV-B; XVI-B; XVIII; XXII; XXVI; XXVII; XXXIII; XXXV A, XXXV B, XXXV C; XXXVIII A y XXXVIII B; y XLI, correspondiente a las Obligaciones Comunes. Así también, la fracción VII de las Obligaciones Específicas del Artículo 82; para su análisis y determinación correspondiente, a fin de dar cumplimiento a la publicación de las Obligaciones de Transparencia Comunes y Específicos, correspondientes al tercer trimestre julio-septiembre 2026.

CUARTO. - Siendo uno de los puntos del orden del día, de la ***Tercera Reunión Ordinaria*** del Comité de Transparencia, la determinación de la Resolución, los integrantes, aprueban la declaración de inexistencia de la información de las áreas que no poseen ni generan la información de las fracciones que les compete a cada una considerando lo siguiente:

Fracción XV-A	Publicar la información relativa a todos los programas que desarrolla o regula y que impliquen subsidios, estímulos y apoyos en efectivo o en especie. Se trata de los programas que de acuerdo con la correspondiente normatividad, los sujetos obligados dirijan a la población para incidir en su bienestar y hacer efectivos sus derechos.	En lo que corresponde al periodo julio-septiembre 2026, se declara la inexistencia de información en esta fracción conforme a lo que establece el Decreto de creación de que el organismo no tiene la atribución de desarrollar programas de subsidio, estímulos y apoyo. Dentro de su presupuesto de egresos aprobado no está considerada la partida para desarrollar estos programas.
Fracción XV-B	Por cada programa se publicará el padrón de participantes o beneficiarios actualizado con las altas y bajas registradas trimestralmente (salvaguardando los datos personales), e información sobre los recursos económicos o en especie entregados. En caso de que los padrones se actualicen anualmente, se deberá publicar la información durante el primer trimestre del año e indicar en una nota tal situación.	En lo que corresponde al periodo julio-septiembre 2026, se declara la inexistencia de información en esta fracción conforme a lo que establece el Decreto de creación de que el organismo no tiene la atribución de desarrollar programas de subsidio, estímulos y apoyo. Dentro de su presupuesto de egresos aprobado no está considerada la partida para desarrollar estos programas.
Fracción XVI-B	Condiciones generales de trabajo y sindicatos Recursos públicos entregados a sindicatos	En lo que corresponde al periodo julio-septiembre 2026, se declara la inexistencia de información en esta fracción ya que, al realizar una revisión en los expedientes no se encontró información con la entrega de recursos públicos económicos en especie o donativos a sindicatos.
Fracción XVIII	Sanciones administrativas a las personas servidoras públicas	En lo que corresponde al periodo julio-septiembre 2026, se declara la inexistencia de información en esta fracción ya que, al realizar una revisión en los expedientes no se encontró ninguna sanción administrativa a las personas servidoras públicas.

FILARMONICA DE ACAPULCO

Fracción XXII	La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable;	En lo que corresponde al periodo julio-septiembre 2026, se declara la inexistencia de información en esta fracción, ya que el Organismo a la fecha no cuenta con alguna deuda pública de conformidad con la Ley de Disciplina Financiera.
Fracción XXVI	Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asignen o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos;	En lo que corresponde al periodo julio-septiembre 2026, se declara la inexistencia de información en esta fracción, ya que, la Orquesta Filarmónica de Acapulco no asignó recursos públicos a personas físicas o morales, ya que en el Decreto de Creación no tiene la atribución para realizar actos de autoridad en la asignación de recursos públicos.
Fracción XXVII	Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgadas.	Se declara la inexistencia de información en esta fracción, ya que, por Decreto de Creación, la Orquesta Filarmónica de Acapulco como Establecimiento Público de Bienestar Social, no tiene en sus facultades el otorgamiento y autorización de concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones.
Fracción XXXIII	La información relativa a cualquier convenio de coordinación y/o de concertación que suscriban para lograr los objetivos de la planeación nacional del desarrollo y que sea celebrado con los sectores social y privado, tanto en el ámbito nacional como internacional. En el caso de este último se deberán contemplar de forma enunciativa más no limitativa los convenios celebrados con organismos y organizaciones internacionales que persigan algún interés social o privado.	En lo que corresponde al periodo julio-septiembre 2026, se declara la inexistencia de información en esta fracción, ya que, al realizar una revisión en los expedientes no se encontró ninguna información relativa a la firma de convenios de coordinación y/o de concertación.
Fracción XXXV-A,B,C	Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención;	En lo que corresponde al periodo julio-septiembre 2026, se declara la inexistencia de información en esta fracción, ya que, al realizar una revisión en los expedientes no se encontró ninguna información relativa a recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado Mexicano.

Fracción XXXVIII-A y B	Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos;	En lo que corresponde al periodo julio-septiembre 2026, se declara la inexistencia de información en esta fracción conforme a lo que establece el Decreto de creación de que el organismo no ofrece programas.
Fracción XLI	Estudios financiados con recursos públicos	En lo que corresponde al periodo julio-septiembre 2026, se declara la inexistencia de información en esta fracción, ya que, al realizar una revisión en los expedientes no se encontró ninguna información relativa a la aplicación de estudios financiados con recursos públicos
Fracción VII Obligaciones Específicas	Las disposiciones administrativas, directamente o a través de la autoridad competente, con el plazo de anticipación que prevean las disposiciones aplicables al Sujeto Obligado de que se trate, salvo que su difusión pueda comprometer los efectos que se pretenden lograr con la disposición o se trate de situaciones de emergencia, de conformidad con dichas disposiciones.	En lo que corresponde al periodo julio-septiembre 2026, se declara la inexistencia de información en esta fracción, ya que, la Orquesta Filarmónica de Acapulco no realizó disposiciones administrativas durante el periodo.

Tomando en cuenta lo expuesto, y una vez realizada la discusión y análisis de las diversas fracciones en mención con fundamento en lo dispuesto por el artículo 157 de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero y 138 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, este Comité.....

RESUELVE:

PRIMERO. – Se aprueba la inexistencia de la información de las diversas fracciones: XV-A; XV-B; XVI-B; XVIII; XXII; XXVI; XXVII; XXXIII; XXXV A, XXXV B, XXXV C; XXXVIII A y XXXVIII B; y XLI, correspondiente a las Obligaciones Comunes. Así también, la fracción VII de las Obligaciones Específicas del Artículo 82; para su análisis y determinación correspondiente, a fin de dar cumplimiento a la publicación de las Obligaciones de Transparencia Comunes y Específicos, correspondientes al tercer trimestre julio-septiembre 2026.

SEGUNDO. – Se instruye a la Titular de la Unida de Transparencia, notifique a la Unidades Administrativas competentes de la Orquesta Filarmónica de Acapulco como Establecimiento Público de Bienestar Social, la declaración de inexistencia de la información por el Comité de Transparencia.

Lic. Alejandro Juárez Díaz
Presidente

FILARMONICA ACAPULCO

Lic. Laura Campos Balanzar
Secretario Técnico
Titular de la Unidad de Transparencia

C.P. Arturo Juárez Pavón
Primer Vocal
Coordinador del Área de Archivos

Lic. Mónica Lucrecia Maldonado Vargas
Segundo Vocal

Lic. Cristina Jiménez Rodríguez
Tercer Vocal

C. América Valdéz Vargas
Comisario Público de la
Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental
Invitada

FILARMONICA DE ACAPULCO

Estas firmas corresponden a la Resolución en materia de Acceso a la Información derivada del Acta de la Tercera Reunión Ordinaria 2026 del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Orquesta Filarmónica de Acapulco como Establecimiento Público de Bienestar Social, realizada de manera presencial el día 05 de octubre de 2026.